

S/Ref: AZP/cp TE-AT0016/21

N/Ref: AX.02011/081 LAT 132 kV "SET VALDEPILAS-SET VALDEROBRES"

**SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA DE TERUEL
SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Calle San Francisco, 1
44001- Teruel**

Zaragoza, a 12 de agosto de 2022

Asunto: Respuesta alegaciones Ayuntamiento de Valdeltormo. Proyecto LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 132 kV "SET VALDEPILAS-SET VALDEROBRES" en los términos municipales de CASPE, FABARA, LA FRESNEDA, MAELLA, MAZALEÓN, VALDELTORMO, VALDEROBRES, VALJUNQUERA (Provincias de Teruel y Zaragoza) (N/Ref. AX.02011/081).

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, NIF núm. B-82846817, con domicilio a efectos de comunicación en C/ Aznar Molina, núm. 2, Zaragoza (CP 50002), Buzón electrónico para notificaciones RegistroEndesa@enel.com, y en su representación Javier Arto Bintaned, con DNI núm. 73158006-C,

EXPONE:

Que con fecha 26 de mayo de 2022 le ha sido notificado por parte de este Servicio Provincial escrito de alegaciones presentado por el Ayuntamiento de Valdeltormo, afectado por el Proyecto indicado en el Asunto.

Que mediante el presente escrito, Edistribución Redes Digitales S.L. Unipersonal presenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. – Sobre la encuesta popular realizada a la población de Valdeltormo.

En el primer apartado del escrito de alegaciones mencionado, se indica que la a población se ha mostrado contraria en votación popular a la instalación de infraestructuras que afecten al paisaje y a la vida agrícola.

En respuesta a esta primera alegación, se informa que la afectación de la línea objeto del proyecto al municipio de Valdeltormo es inferior a 750m y consta únicamente de 2 apoyos.

Segunda. – Sobre el contacto con los propietarios.

En el segundo apartado del escrito, se indica que no se ha tenido ningún contacto con los propietarios de los terrenos donde se pretende ubicar la línea aérea de alta tensión.

En este sentido, se comunica que se está procediendo a la locación y contacto con todos los propietarios afectados con la intención de llegar a un mutuo acuerdo por la construcción de la línea.

Tercera. – Sobre los yacimientos arqueológicos.

En el tercer apartado de las alegaciones se indica que hay yacimientos arqueológicos y de interés histórico, como pueden ser los Íberos y zonas de trincheras de la Guerra Civil pendientes de excavación, que podrían verse afectados por el proyecto.

En este caso, deberá ser el organismo competente el que dicte las medidas a tomar.

Cuarta. – Sobre la consecuencia negativa de los apoyos vallados.

En el apartado número cuatro del escrito de alegaciones se indica que los apoyos vallados no permitirán el paso de los propietarios.

En relación con lo comentado, se informa que los dos apoyos que se instalarán en el municipio de Valdeltormo, no entran en la tipología de apoyos frecuentados. Estos, tal y como se indica en el proyecto son los situados en: casco y parques urbanos públicos, zonas próximas a viviendas, polígonos industriales, áreas públicas destinadas al ocio, y zonas de equipamientos comunitarios.

Quinta. – Sobre la influencia negativa en espacios naturales.

En el quinto apartado del escrito de alegaciones se indica que la instalación de la línea de alta tensión influirá negativamente sobre espacios naturales protegidos de gran interés para la fauna, incluidos en la red ecológica europea de conservación de la biodiversidad Natura 2000.

En este sentido, se comunica que en el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto técnico se han justificado, la necesidad del proyecto, junto con todos los criterios ambientales que se han valorado a la hora de su planteamiento.

Sexta. – Sobre el efecto corona.

En el sexto apartado, se alega que se producirá el “Efecto Corona”, el cual es perjudicial para la salud.

En contestación a este apartado se informa que el efecto corona se produce a una distancia mínima alrededor del conductor, por lo que no afectaría a la salud de la población de la localidad de Valdeltormo.

Séptima. – Sobre la no necesidad de la línea para mejorar el servicio de la zona.

En el séptima y último apartado, el Ayuntamiento considera que para asegurar el suministro de los municipios de la zona no es necesaria una línea de dichas proporciones.

En respuesta a la alegación mencionada, se comunica que la actuación objeto de este proyecto propone cerrar el anillo del nivel de tensión de 132 kV, para lo que se proyecta la Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV SET VALDEPILAS - SET VALDERROBRES, mejorando así la calidad del suministro en una amplia zona de distribución de energía eléctrica asociada a las comarcas de Bajo Aragón, Matarraña y Maestrazgo

Por todo lo expuesto:

SOLICITA:

Que tenga por presentado este escrito, se anexe al expediente y se tenga por contestado el escrito de alegaciones del Ayuntamiento de Valdetormo.

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U.

JAVIER ARTO BINTANED